

Proceso de Exclusión AMC

Lista de documentos obligatorios por tipo de parentesco

Para desafiliar a un asegurado titular se deben de presentar los siguientes documentos:

- Solicitud formal del cliente (Entidad Empleadora) y/o propio asegurado titular.
- En caso de fallecimiento, se debe adjuntar el acta o partida de defunción del asegurado titular.

Cuando es excluido el asegurado titular, los otros asegurados que compongan su grupo familiar también serán excluidos.

Para desafiliar a los asegurados adicionales que componen el grupo familiar se deben de presentar los siguientes documentos:

A) Para desafiliar al cónyuge del asegurado titular:

- Se recibe la solicitud formal del cliente (Entidad empleadora) y/o del propio asegurado titular.
- En caso de fallecimiento, se debe presentar el acta o partida de defunción del cónyuge.

B) Para desafiliar al conviviente del asegurado titular:

- Se recibe la solicitud formal del cliente (Entidad Empleadora) y /o del propio asegurado titular.
- En caso de fallecimiento, se debe presentar el acta o partida de defunción del concubino.

C) Para desafiliar a los hijos menores de 18 años, mayores de 18 años incapacitados en forma total y permanente para trabajar, padres o hijos mayores de 18 años:

- Se recibe la solicitud formal del cliente (Entidad Empleadora) y/o del propio asegurado titular.

- En caso de fallecimiento, se debe presentar el acta o partida de defunción del asegurado que se pretende retirar.

Importante:

- La exclusión en el portal web se podrá realizar a mes presente y hasta 2 meses posteriores. En caso que el asegurado presente atenciones médicas dentro del mes, la solicitud de exclusión procederá a mes siguiente.
- Si realizas las operaciones vía portal web o vía casilla **repcioneps@rimac.com.pe**, los documentos adjuntos no deben exceder en conjunto los 5MB en cada canal.

En RIMAC, las personas siempre van primero. Por eso, nuestro compromiso es cuidar de tu salud siempre.



Juntos todo es posible